

INFORME

El objeto de este informe es la corrección del error aritmético contenido en el PCAP correspondiente a la OB-53/2020.

ANTECEDENTES.

PRIMERO: El 12 de febrero de 2021, se dicta la resolución nº 598 del Presidente de la Diputación por la que, entre otros, se aprueba el PCAP que ha de regir la contratación de la OB-53/2020: 2020/4/PPCGR/1-52 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-5208 ACCESO A LA PLANTA DE VÉLEZ Y LAGOS. REFUERZO DE FIRME (P.K. 2+500 AL P.K. 9+400)".

En el mismo se produce un error aritmético en el desglose del presupuesto entre importe neto e IVA, en los siguientes términos:

Importe neto: (IVA excluido) 323.517,86 €

IVA: 67.938,75 €

Importe total: (IVA incluido) 391.546,61 €

Comprobado el error de acuerdo con el presupuesto de la obra incluido en el proyecto, se pone de manifiesto que las cantidades correctas son:

Importe neto: (IVA excluido) 323.592,24 €

IVA: 67.954,37 €

Importe total: (IVA incluido) 391.546,61 €.

SEGUNDO: El anuncio de licitación publicado en la PLCSP, refleja el error fruto de la suma de importe neto e IVA incorrectos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO: El art. 122.1 e la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público recoge la posibilidad de modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares sin necesidad de retrotraer las actuaciones en los casos de corrección de errores aritméticos en los siguiente términos: *Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.*

SEGUNDO: Por su parte el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, recoge la corrección de errores por parte de las administraciones Públicas en los siguientes términos: *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

Código Seguro De Verificación	Uan634eeK5xAt9BGKuR/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Sección Tramitación y Coordinación 1-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	02/03/2021 10:10:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

PROPUESTA: Por cuanto antecede este informe es favorable a que se proceda a corregir el error aritmético contenido en el PCAP y en el anuncio de licitación de la OB-53/2020: 2020/4/PPCGR/1-52 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-5208 ACCESO A LA PLANTA DE VÉLEZ Y LAGOS. REFUERZO DE FIRME (P.K. 2+500 AL P.K. 9+400)", para que se ajuste a los siguientes términos:

Importe neto: (IVA excluido) 323.592,24 €

IVA: 67.954,37 €

Importe total: (IVA incluido) 391.546,61 €.

Reanudándose el plazo pendiente para la presentación de ofertas.

Granada, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Uan634eeK5xAt9BGKuR/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Sección Tramitación y Coordinación 1-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	02/03/2021 10:10:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			